

09

RECOMENDACIONES PARA LA ECOEDICIÓN

9. Recomendaciones para la ecoedición

9.1. Recomendaciones de diseño

- 9.1.1. Formato de publicación
- 9.1.2. Número de tintas
- 9.1.3. Gramaje del papel
- 9.1.4. Gestión del papel residual

9.2. Recomendaciones de materias primas

- 9.2.1. El papel
- 9.2.2. Las tintas
- 9.2.3. Uso de materiales que no dificulten el reciclado del libro

9.3. Recomendaciones de procesos

- 9.3.1. Recomendaciones adicionales para impresión en offset:
la solución de mojado
- 9.3.2. Recomendaciones adicionales para impresión digital:
eficiencia energética de la máquina.

9.4. Recomendaciones de gestión organizativa

- 9.4.1. Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental

9.5. Recomendaciones sociales

Durante el desarrollo del proyecto LIFE+ Ecoedición se ha consultado una amplia bibliografía sobre sostenibilidad editorial, análisis de ciclo de vida, e impacto ambiental de las publicaciones impresas, que puede consultarse en anteriores borradores de este Manual. La aplicación de algunos criterios o recomendaciones ambientales en la experiencia piloto y en la campaña de adhesión a la ecoedición llevadas a cabo en el proyecto, han permitido estudiar su viabilidad, así como su aplicación en la impresión de publicaciones por la administración andaluza. Se ha realizado un gran esfuerzo para reducir el número de recomendaciones aplicables en cada una de la fases de ciclo de vida de un producto gráfico, con la intención de

hacer un documento más accesible y fácil de utilizar.

Estas recomendaciones se agrupan en cuatro grupos: recomendaciones de diseño, de materias primas, de proceso y de organización, y en todas ellas se engloban los aspectos que se deberían tener en consideración en una publicación para considerarla ecoeditada. De todos ellos destacan cuatro requisitos considerados a lo largo del proyecto¹ y que han contado con una gran aceptación entre todas las empresas adheridas que han participado en la publicación de alguna obra ecoeditada. Estas recomendaciones, que se han denominado «básicas», son las siguientes:

- Papel procedente de una gestión forestal sostenible (PEFC o FSC), o bien con alguna ecoetiqueta tipo I, como por ejemplo Flor Europea.
- Tintas sin metales pesados.
- Inclusión de datos cuantitativos de varios impactos ambientales de la publicación, calculados con la herramienta, Evaluación de Sostenibilidad para Publicaciones (ESP), diseñada por el proyecto y de acceso gratuito a través de la página web www.ecoedicion.eu.
- Inclusión de la anterior información en la página de créditos, para poner en valor las mejoras ambientales realizadas en la obra impresa y que el lector las conozca.

Estas recomendaciones se han incluido en más de 50 publicaciones a lo largo del proyecto, evaluando su versatilidad, adecuación y efectividad hacia el lector, como intérprete y uno de los objetivos del proyecto.

Además de los aspectos ambientales, el proyecto ha considerado contemplar cuestiones sociales en los diferentes ámbitos de la empresa, desde la gestión corporativa hasta aquellas otras vinculadas con los empleados, proveedores, clientes o los derechos humanos.



1. En los dos primeros casos se trata de recomendaciones de ecoedición. Los otros dos se refieren a buenas prácticas dentro de la sostenibilidad editorial, que contribuyen a la difusión de la información ambiental.

9.1 | RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ECOEDICIÓN | RECOMENDACIONES DE DISEÑO

El comportamiento ambiental de una publicación depende, ya en un primer momento, de la elección del formato, es decir, del tamaño final que queramos dar a nuestro producto impreso.

Sistemas de Gestión del Ecodiseño, como el descrito en la Norma UNE-EN ISO 14006, favorecen la mejora ambiental de los productos desde la fase de diseño y ayudan a asegurar una correcta comunicación entre los agentes implicados a lo largo de la cadena de suministro de la publicación.



9.1.1 Formato de publicación

El formato de la publicación debe ser tal que maximice el aprovechamiento del papel, generando los menores residuos posibles. Para ello se debe adaptar, en la medida de lo posible y salvo casos justificados, a alguno de los formatos estandarizados recogidos en la siguiente tabla².

Tipo de impresión	• Impresión Offset
	• Impresión digital
Formatos de pliego	• 65 cm x 90 cm
	• 70 cm x 100 cm
	• 72 cm x 102 cm

9.1.2 Número de tintas

En la impresión en offset se utilizará el menor número de tintas posibles, con un máximo de cuatro tintas. No se deben usar tintas metalizadas o fosforescentes.

9.1.3. Gramaje del papel

Para evitar un excesivo consumo de papel, se deben utilizar gramajes adecuados al grado de cobertura de tinta previsto y, en cualquier caso, que aseguren una adecuada impresión por las dos caras.

9.1.4. Gestión del papel residual

La sostenibilidad editorial debe velar por la minimización de los residuos en los procesos productivos. En el caso del papel, se deben establecer los siguientes criterios para medir la cantidad de papel residual desprendido de los siguientes procesos de producción:

- Para impresión digital, y siguiendo lo establecido en la *Decisión de la Comisión Europea de 16 de agosto de 2012 por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE al papel impreso*, se establece un porcentaje máximo de papel residual del 10% sobre la cantidad de papel adquirida y utilizada para la tirada completa de producto impreso.
- Para otros sistemas de impresión se establece un porcentaje máximo del 5% por cada tinta de la publicación, con un límite del 20% para publicaciones de cuatro o más tintas. Este porcentaje, al igual que en el caso anterior, mide el papel residual sobre la cantidad de papel adquirido y utilizado para la tirada completa del producto impreso.

2. Se permite el uso de otros formatos, siempre que su necesidad esté adecuadamente justificada.

9.2 | RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ECOEDICIÓN | RECOMENDACIONES DE MATERIAS PRIMAS

En los estudios de análisis de ciclo de vida realizados en el marco del proyecto, se ha identificado que gran parte del impacto ambiental lo soporta el papel, ya que es la materia prima sobre la que se sustenta la publicación impresa. En este sentido, el papel es un factor imprescindible a tener en cuenta en las estrategias de reducción de los impactos.

9.2.1 El papel

El papel de la publicación debe contar con alguna ecoetiqueta tipo I (etiqueta

ecológica de la Unión Europea, Ángel Azul, Cisne Nórdico o equivalente) o proceder de bosques gestionados de forma sostenible y/o fuentes controladas (certificación PEFC, FSC o equivalente).

9.2.2 Las tintas

Las tintas, tóneres o barnices utilizados en la impresión del producto impreso deben contar con ecoetiqueta tipo I (eco-mark, ecologo o equivalente) o mejora ambiental que reduzcan la

presencia de metales pesados y que minimicen los riesgos asociados a algunos disolventes, como puede ser la volatilidad, explosividad, inflamabilidad, etc.

9.2.3 Uso de materiales que no dificulten el reciclado del libro

La inclusión de materiales diferentes al papel o cartón (a excepción de algunos materiales que por su reducido peso generan un impacto despreciable en

la globalidad del producto final, como es el caso del hilo vegetal de cosido) dificultan el proceso de reciclado, como sucede con algunas materias primas como las anillas o ciertas las tintas que incrementan sensiblemente la cantidad de energía necesaria en un posterior proceso de destintado del papel.

9.3 | CRITERIOS | RECOMENDACIONES DE PROCESOS

Además del papel, el principal responsable de los impactos en una publicación impresa es el consumo de energía. De este modo, es importante tener presentes los procesos consumidores de energía y las medidas encaminadas a reducir dicho consumo.

9.3.1. Recomendaciones adicionales para impresión en offset: solución de mojado

Uso de productos que sustituyan el alcohol isopropílico (IPA).

9.3.2. Recomendaciones adicionales para impresión digital: eficiencia energética de la máquina

Todos los sistemas de impresión bajo demanda deberán contar con sistemas de bajo consumo y modo de espera, así como preprogramado para la activación del modo en espera, conforme a lo establecido en la Decisión de la Comisión del 20 de abril de 2009 por la que se

determina la posición de la Comunidad sobre una decisión de los órganos de gestión, con arreglo al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos, respecto de la revisión de las especificaciones aplicables a los aparatos de impresión de imágenes que figuran en el anexo C, parte VII, del Acuerdo. (Etiqueta Energy Star).

9.4 | RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ECOEDICIÓN | RECOMENDACIONES DE GESTIÓN ORGANIZATIVA

En este caso se establecen como una mejora al funcionamiento de la empresa, y por tanto dicha mejora incide en todos los procesos llevados a cabo dentro de su actividad.

9.4.1. Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental

Dado que el mayor impacto ambiental de una publicación se da en su producción,

sería recomendable que las imprentas y entes gráficos que se engloban dentro del apartado 22 del CNAE (22. Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados) tuviesen implantadas medidas de gestión ambiental, como por ejemplo la norma ISO 14001 o el Reglamento EMAS. Dichas medidas forman parte de la organización de la empresa y pueden incluir desde una gestión energética más eficaz, hasta la gestión correcta de los residuos.

9.5 | CRITERIOS | RECOMENDACIONES SOCIALES

Estas recomendaciones se dividen según el campo de actuación y son transversales a cualquier sector, y por tanto a cualquiera de las fases del proceso productivo.

Este listado de recomendaciones sociales se está analizando en colaboración con el grupo de investigación “Las PYMES andaluzas, gestión y competitividad” de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla, y de un grupo de expertos y representantes de grupos de interés como la Asociación de Empresas de Industrias Gráficas de Andalucía o la organización IDEAS, y de la administración de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública).

